

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**51****MADRID NÚMERO 28**

## EDICTO

Doña Eva María Luna Mairal, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 28.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento familia, guarda, custodia o alimentos de hijos menores número 933/2019, instados por el procurador don José Cecilio Castillo González, en nombre y representación de doña Ana Belén Rodríguez Doyágüez, contra don Adrián Barrio Fonseca, en los que se ha dictado en fecha 19 de octubre de 2020 sentencia cuyo encabezado y fallo es el siguiente:

*Sentencia número 225/2020*

Madrid, a 19 de octubre de 2020.—Vistos por la ilustrísima señora doña Emilia Marta Sánchez Alonso, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 28 de los de Madrid, los autos seguidos en este Juzgado al número 933/2019, promovidos por el procurador don José Cecilio Castillejo González, en nombre y representación de doña Ana Belén Rodríguez Doyágüez, contra don Adrián Barrio Fonseca, declarado en situación de rebeldía procesal, habiéndose dado intervención al ministerio fiscal, en base a los siguientes

*Fallo*

Que, estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Castillo González, en nombre y representación de doña Ana Belén Rodríguez Doyágüez, contra don Adrián Barrio Fonseca, declarado en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro haber lugar a regular las relaciones paternas filiales estableciendo las siguientes medidas definitivas:

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Adrián Barrio Fonseca, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/170/21)

